

RAD (2018-090): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral)
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804009752-8)
APODERADO: MELISA VASQUEZ ARGUELLO
DEMANDADO: NINI JOHANA CASTAÑEDA MENDIETA (C.C. No. 37760629) Y
JAIRO LIZARAZO (C.C. No. 5726688).

Pasa al despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada para el dia 16 de febrero de 2021, no se puede llevar cabo toda vez que la apoderada de la parte demandante manifestó que se reprogramo muy encima la audiencia dentro del presente proceso y ya tenia con antelación otra diligencia, por lo cual reprogramar la fecha Provea.
Rionegro (S), febrero 17 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Visto el memorial que antecede, y teniendo las circunstancias antes mencionadas, se reprogramara la audiencia dentro del presente proceso para el día diecinueve (19) de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ